





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/DK-0026/05/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0238/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de mayo de 2021

## ISAAC CUAHUTLIC ORTIZ EVANGELISTA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Mayo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente v Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ISAAC CUAHUTLIC ORTIZ EVANGELISTA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio Nº SEMARNAT/SGPA/UARRN/0777/2018 de fecha 19 de Septiembre de 2018, que cuenta con el código de identificación T-04-011-ISA-001/18 ubicado en KM 42 Carretera Candelaria-Monclova s/n C.P. 24330 Candelaria Campeche conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, Tabebuia rosea, Maculis, 159.64 Metros cúbicos	14	80	93	23950717	23950730
madera aserrada, Albizia longepedata, Siete colmenas, 39 Metros cúbicos	5	94	98	23950731	23950735
madera aserrada, Enterolobium cyclocarpum, Pich, 121.18 Metros cúbicos	10	99	108	23950736	23950745
madera aserrada, Tectona grandis, Teca, 13.41 Metros cúbicos	2	109	110	23950746	23950747

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

M.G.P. MARIO IVAN ESQUIVEL CASTILLO Estado de Campeo

"CON FUNDAMENTO ÉN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRAÇCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERÁL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN OFICIO NÚM. 00318 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, FIRMA EL C. ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL"

: Ambier - Eliteles

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electró

Delegacion Ferieral

13.0°C

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp. Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/DK-0026/05/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0238/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de mayo de 2021

C.c.e.p.

C. Delegación Federal de PROFEPA en Campeche Lic. Ileana J. Herrera Pérez.- Secretaria de la SEMABICC, en el Estado de Campeche C. Gerencia de la CONAFOR en el Estado de Campeche Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-CAMPECHE

Exp. 747 CAT





- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.-Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), BITÁCORA: 04/DK-0026/05/21
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 2,
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: LICDO MARIO IVAN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación firma el Licdo. Mario Iván Esquivel Castillo, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Aprobado mediante sesión del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, celebrada el 15 de Julio del 2021 y protocolizada mediante el ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII; disponible para su consulta en:

 $\frac{http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/xxxix/2021/SIPOT/ACTA082021SIPOT2TF}{XXVII.pdf}$ 

Av. Prolongación Tormenta No. 11 

Col. Las Flores 

C.P. 24097 

San Francisco de Campeche, Camp.

Teléfono: (981) 811-9500 w

www.gob.mx/semarnat

Pagina 1 de 1